

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL**

REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO

SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



Illustre Municipalidad de
La Serena

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE PERMISO
04 – 039
Fecha
11.12.2013
ROL S.I.I.
3076-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente Nº 734 de fecha 11.09.2013.-
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 734 de fecha 11.09.2013.-
- D) Los documentos exigidos en el artículo 3º de la Ley Nº 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal Nº 10051 de fecha 11.12.2013 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino EL

MAITEN

Nº 1104 Lote Nº 1 manzana 12 localidad o loteo LA FLORIDA SECTOR 2 2DA ETAPA

De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.

- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
- 4.- Especificar actividad LOCAL COMERCIAL

5.- Indicar m2 a regularizar 48.32M2

6.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
FERNANDO CARRIZO BUGUENO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MIGUEL CORTES CORTES	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley Nº 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGU y C, sobre responsabilidad de los funcionarios.


MARIO ALTAMIRANO ROJAS
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES(S)

MAR/15B.-

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA